



FEDERACION DEL RODEO CHILENO FDN

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, nueve de noviembre de dos mil veintiuno.

VISTOS:

Los informes del delegado y del jurado del rodeo del Club Lanco, realizado el 16 y 17 de octubre de 2021, en que se denuncia infracción al artículo 242 del nuestro reglamento; y atendiendo que la infracción denunciada es de aquellas que en virtud de dicha norma debe ser conocida por el Tribunal de Honor:

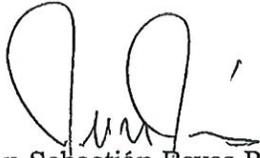
SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **17-2021**.
- 3.- Solicítese informe técnico a la Gerencia Deportiva de la Federación de Rodeo Chileno en virtud de lo informado por los señores delegado y jurado del rodeo organizado por el Club Lanco.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la gerencia deportiva para los efectos precedentemente indicados.

Rol 17-2021.


Ignacio Marturi Legarraga
Secretario


Juan Sebastián Reyes Pérez
Presidente